# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1.752——MONTEVIDEO, LUNES 20 DE JULIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

### EL UNIVERSAL,

☞ Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞ Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

### ALMANAQUE.

Lunes—San Elias, P. Sta. Liberata y Sta. M.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 2 ms.
Se pone.........................á las 4 id. y 58 id.

### FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ

LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.

MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.

NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

*Para los Pueblos del Interior.*

El.............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

*Para los Pueblos del Interior.*

Para la carrera de Chile el ........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

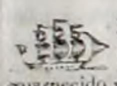
### SE VENDE.



El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

### SE VENDE



EL Bergantin frances "Phaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

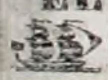
### AVISO.



SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

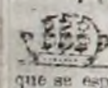
PARA

### EL RIO JANEIRO



SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

### PARA BALTIMORE.



El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 1?1 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podrá admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

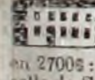
*DANIEL GOWLAND y Ca.,*
jul *Calle del Muelle.*

### SE VENDE.



La Goleta "Abel y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de porte de cerca de 20 toneladas: esta bien provista de amarras de fierro y demas aparejos; el que la quiera comprar vease con su dueño Francisco Aguilar. julio, 10. 3—p.

### SE VENDE,



Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

### AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

### MINISTERIO DE GUERRA *DE FRANCIA.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se sucedén regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

### OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

*Faros y Fanales.*

*Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha*

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recienteinente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

### AVISO,

DEL INSPETOR GENERAL de la INSTRUCION PUBLICA.

LA escuela de niñas por cuenta del Estado se traslada de donde estaba, á la casa conocida por la Aduana vieja, se avisa á todos los padres de familia para que desde el Lunes 13 del corriente manden á el sus hijas si tienen á bien; del mismo modo que se abrio en la casa que se deja. julio 10

### AVISO.

POR ausentarse su dueño del pais, vende una escelente car etilla y tres mulas; el que la quiera comprar puede ocurrir a la calle de Sn. Miguel en la esquina de Chapela, N.° 32 que hallará con quien tratar. julio, 10. 3 p

### AVISO.

SE vende el CAFE DEL FUERTE: la persona que se interese en su compra, véase con su dueño que vive en dicho establecimiento. j 11

### AMA DE LECHE,

EN la calle de San Sebastian No. 120, casa del Sr. D. Manuel Villagran, se necesita una de poco tiempo de parida. julio 11 3p

### AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

*Jorge P. E. Tornquist.*

### AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl—2.

### SE VENDE

UN terreno con once y tres cuartas varas de frente y treinta de fondo a 12 reales la vara en la calle de S. José frente a la casa de D. Domingo Cabrejo, arrimado a la casa que esta edificada N.: el que quiera comprarla se vera con D. Ambrosio Rodrigues en la calle de S. Carlos, barberia.

### AVISO AL COMERCIO

D. Juan Ré ha puesto su escritorio en la casa de D. Juan de la Zopa calle de S. Joaquin No 121; avisa tambien á los aficionados á la pintura Oriental de haber recibido un surtido completo de colores, pinceles y de cuanto concierne á este ramo. j. 17—

### HAY DE VENTA.

EN la casa de martillo de Luis Baena, calle de Sn. Carlos N.° 147, los articulos siguientes.—Caños para estufas, una cortatida de maderas, un surtido general de pinturas, pinceles y telá para retratitos, herrajes para puertas y ventanas. julio, 17.—3. p.

### AVISO A LOS VIRUELENTOS.

EN la casa de Dn. Teodoro Jaquet boticario, calle de Sn. Pedro N.° 166, cerca del teatro, se prepara el Cloruro de Sodium, como para sacar el mal olor que dan los enfermos de viruela y purificar el aire; medio que puede ser de mucha utilidad para impedir la propagacion de este terrible azote. julio 7. 3, p.

### AVISO.

EN la calle de San Sebastian No. 93 ó 89, se vende una criada jóven y de buen servicio, en la cantidad de dos cientos diez patacones. julio 16 3p

### SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

### *EN LA CALLE DE S. JOAQUIN*

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten compraria en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

### AVISO.

SE vende una criada [negra] jóven y sin vicios, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, con perfeccion: la persona que se interese por ella, puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 6, con la que se arreglará sobre el precio. julio 6 3o

### SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

### SE VENDE.

LA casa del finado Dn. José Anton o Fernandez Presbítero, que esta tasada en 3533$ 7 rs.: se vende por su Albacea el Dr. Dn. Bonifacio Rodrigo, para cumplir las mandas, q' se avisa al publico. julio, 10. 3. p.

### CARBON DE PIEDRA.

HAI de venta abordo de la Barca inglesa "Lavinia," de 20 a 30 toneladas —ocurra e a casa de los consignatarios

RENNIE MACFARLANE y Ca.
Calle del Porton N.° 83.

### AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—*(Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo)*

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofia por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

### PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

*BELEY, STEWART y Ca.,*
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

### INTERESANTE

A LOS SALADORES DE CARNE.

PARA conservar las sustancias animales de la corrupcion, hay varios medios conocidos, y el mas perfecto es por el método de Mr. Appt; pero este tiene el inconveniente de ser muy costoso. Por el método de la sal comun, el resultado es muy imperfecto, respecto que las carnes degeneran perdiendo el gusto, jugo, olor y color natural. Lo importante es pues, que se puedan conservar las carnes frescas sin que resulten las dichas alteraciones a toda temperatura, y por mucho tiempo, sin las precauciones y costos de M. Appt. Al efecto, pues, propongo un liquido conservador y sano, cuyo precio de este que contenga un barril de medida, será 3$, y creo podrán infundirse, segun calculo aproximado, de 8 a 12 arrobas de carne: al mismo tiempo daré la instruccion metódica de su aplicacion. ☞Calle de San Benito No. 32, contiguo al escritorio de D. Pablo Duplessis. j 11

### INTERESANTE Y

UTILISIMO.

CALLE del Porton, en la tienda de los SS. Serna y Gomez, hay de venta unos pocos "Salva-vidas," invencion moderna y utilísima. Ellos consisten en una faja ó ceñidor de goma elástica, arreglada de modo que, sin que incomode absolutamente nada, se coloca por debajo de los brazos, cuando hay que pasar algun rio ó arroyo, en cualquier lance, en fin, en que haya peligro de ahogarse; por un tubito que tiene delante, se sopla y se llena de aire de modo que es enteramente imposible irse á fondo, con este preservativo. Tiene ademas la ventaja que puede llevarse en la faltiquera sin que abulte mas que un pañuelo regular, y se dan por un precio mui moderado. Los estancieros ó militares que viajan á menudo por la campaña, tienen en esta invencion un preservativo seguro contra los continuos riesgos de ahogarse, que á cada paso encuentran en su transito. jul, 13

### AVISO.

D. PASCAL, limpiador de paños y géneros de seda, tiene el honor de avisar al público que se digna honrarlo con su confianza, el mayor esmero en entregar con toda limpieza y aseo los objetos a él remitidos. ☞ Su establecimiento calle del Muelle No. 85, junto a la chocolateria del Sr. Cabot. julio 6 3p

### AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arrago, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té por la superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; tieholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias medidas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

### HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

### AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D. José Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

### SE VENDE.

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corral muy bien conocido por la bota colorada. jul 3

## EXTERIOR.

### EUROPA.

La Valaquia y la Moldavia, cuya nacionalidad independiente acaba de reconocerse por la Gran Bretaña, aunque regidas por distintos gobiernos locales, pueden considerarse por un mismo país, pues no se diferencia en clima y suelo, ni en la religion, idioma, leyes, costumbres y trages de sus habitantes. Han gozado, sin embargo, con mas ó menos estension, desde el principio de la era cristiana, del beneficio de la independencia nacional, aunque esta se haya degenerado en una independencia nominal desde que tuvieron la desgracia de llegar á ser tributarios de los turcos. Su poblacion ha sido siempre tratada por los Soberanos Turcos como una nacion distinta, apesar que los dominaban indirectamente con el mayor despotismo, por medio de los Bajás griegos, llamados Hospodares—hombres enteramente adictos á la Puerta, á quienes el pérfido Achmet envió á principios del siglo pasado para subrogar á los Voivodes, ó Principes reinantes, por los que eran gobernados los principados antes de la época en que vinieron á ser tributarios á Mahoma II, y despues de haber solicitado la proteccion de aquel conquistador.

La Valaquia y la Moldavia fueron relevadas de la tirania de sus mandones griegos fanariotas, cuando se hizo en Grecia la primera tentativa para romper las cadenas que habian uncido por siglos a sus hijos al yugo mas intolerable que jamas se impuso á porcion alguna del gènero humano. Nadie seguramente, habia sido mas inocente que lo que eran los griegos de la Fanar de cualquier concepcion del gran designio que condujo á aquella tentativa. Sin embargo, eran griegos por religion, y las vidas de todos los fanariotas que no se habian mantenido fuera del alcance del *Yalaga* turco sufrian la pena del esfuerzo patriotico que hacian los verdaderos griegos por inscribirse otra vez en el número de los pueblos de la tierra. Despues de esto, el gobierno turco no podia confiar ya en la clase de *rayas* llamados aun griegos de la Fanar *Boyares* naturales de Valaquia y Moldavia fueron elejidos pues para desempeñar las funciones de *Hospodares* Pero acaeció en 1829 la guerra con Rusia, y desde aquel momento no cesaron los Boyares de ambos principados de importunar al gobierno Ruso, y si no nos engañamos, al Austriaco tambien, con representaciones para que su condicion politica fuese determinada de algun modo conveniente. Sus deseos no se llenaron hasta que las tropas Rusas estaban prôximas á retirarse. Fué entonces que se les permitió arreglar las formas constitucionales por las que deseaban ser gobernados. Cuando se hallaron así en cierto modo libres para obrar para sí, pensaron en la incorporacion de los principados, formando de ellos un reino que debia ser gobernado por un soberano hereditario, que seria elegido por las principales potencias de Europa, como sucedió en el caso de la Grecia. Mas la Rusia se opuso á esto, probablemente por algunos motivos particulares, pero ostensiblemente sobre el fundamento de haberse comprometido por el tratado de Adrianopla á reconocer el derecho de señorio del Sultan (*susze-ranietè*) sobre los dos principados, tan luego como hubiese verificado la última entrega de la indemnizacion por los gastos de la guerra. Los Valacos y Moldavianos tuvieron pues el sentimiento de hallar que su conexion con los Turcos no podia romperse del todo; mas las nuevas condiciones bajo de que debia continuarse aquella conexion la hacian tan sumamente ligera y nominal que se sometieron sin mayor queja. Se decidió entonces que cada uno de los dos principados volveria á ser gobernado por un Hospodar, mas se estipuló que debia ser natural, y que su eleccion, que deberia ser de por vida, y no por siete años como antes, habia de hacerse por aquellos de sus compatriotas que estuviesen habilitados para votar por la posesion de bienes raices que pagasen cierta cantidad de contribucion. El Sultan conservó el derecho de confirmar, pero no de influir ó desaprobar la eleccion, y el de percibir anualmente un tributo anual de cada principado de $ 50,000 que en ningun tiempo y por ningun pretesto debia aumentarse. Los principados debian gozar del modo mas amplio la ventajas de estados libres é independientes, hasta mantener cada uno un ejército propio, y conservar guarniciones de tropa nacional en todas las plazas fuertes sobre la margen izquierda del Danubio, que hasta ahora, ò al menos antes de la última guerra de Rusia, se hallaban siempre llenas de turcos.

Hace mas de un año que se ha estado disponiendo bajo este pié las cosas en Valaquia y Moldavia. Los primeros pensamientos de los dos gobiernos locales, despues de la instalacion de los nuevos Hospedares, se dirijieron á las mejoras internas, y al desarrollo de los recursos comerciales de que tanto abundan los principados. Anteriormente todas sus ricas y abundantes frutas eran sistematicamente monopolizados por la Puerta. Ni un saco de trigo, fardo de lana, pieles de conejo, ó tintas ni una percha ni trozo de madera, podia venir del Danubio al Bosforo, sin ser al momento trasladado á los almacenes del gobierno turco. En 1813 se estableció un consulado en los principados por la ex-Compañia inglesa de Turquia, con la mira de aprovechar los inmensos recursos comerciales, especialmente en toda clase de granos, que conocidamente poseian los principados. No hizo pocos esfuerzos durante seis años el Embajador Británico en Constantinopla á fin de promover este objeto. Mas nunca pudo recabar de la Puerta que alzase traba alguna de las impuestas al comercio del Danubio, y desesperando al fin la Compañia retiró su Consul. La extension del tráfico que procuraba la Compañia de Turquia, será ahora lograda. Los buques ingleses subirán el Danubio cargados de mercancias británicas, en cambio de las cuales llevarán libremente los frutos del pais. En el dicurso de diez años Valaquia y Moldavia empezarán á aproximarse al rango que ha querido la naturaleza que ocupasen; y en menos de medio siglo rolaran entre los miembros civilizados del orbe Europeo.

Las ventajas politicas mas inmediatas que deben esperarse de la muy acertada resolucion de nuestro gobierno, de reconocer la independencia politica de Valaquia y Moldavia, son muy obvias para cualquiera que sea versado en las formas de diplomacia que se observan entre las naciones que se hallan en paz. Los principados están colocados por aquel acto en la categoría de los Estados cuya existencia es en adelante necesaria para mantener el justo equilibrio de los negocios europeos. Ya no puede pasar el Pruth ningun soldado ruso sin comprometer en cierto modo la responsabilidad de su Gobierno para con la Inglaterra. La Rusia no puede ya mirar, con tanta confianza como antes, al Danubio como la linea de demarcacion que quisiera fijar, cuando se le antojara suscitar una querella con su actual protejido, el Sultan. Las guarniciones sobre el Danubio deben en lo sucesivo componerse de tropa Valaca y Moldaviana, que no podrà molestar ninguna fuerza rusa sin incurrir en una grave responsabilidad. Estos son puntos, que en nuestro concepto, deciden, al menos por algunos años, la importante cuestion del engrandecimiento ruso por el lado de Europa. La Rusia, és verdad, ha discurrido medios mas conducentes para hacer caer en sus garras á la Turquia. Mas aun allí la dificultad de conservar semejante presa resultaría bien pronto ser muy grande. Por todas partes queda refrenada aquella potencia, gracias á la politica adoptada á este respecto por el Duque de Wellington. (*The Times*)

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Julio 13 de 1835.

**DECRETO.**

La reforma militar, en que tanto se empeñaba el Gobierno, por que con ella satisfacia los deseos de una clase digna de las consideraciones de la nacion que hoy es libre é independiente, debiendolo en parte á sus heroicos servicios; ha sido ya sancionada por las HH. CC. LL. en las leyes de retiro y premio, que expidieron en 2 y 12 de Junio último. Resta, pues, al Ejecutivo reglamentarla de modo que desde ya empiezan los acreedores á esta gracia á gozar sus beneficios, y el ejército á recibir la organizacion fija en que debe quedar con arreglo á las leyes, y para llenar estos objetos ha acordado y decreta.

Art. 1.° Con arreglo á las leyes de retiro y premio expedidas por las HH. CC. LL. en 2 y 12 de Junio último, empezará á tener efecto la reforma militar desde 1.° de Agosto próximo.

2.° La clasificacion de haber llenado el tiempo de la ley para obtar al retiro y premio, será hecha por el E. M. G. por la hoja de servicios forme á los individuos.

3.° El 30 del presente pasará el E. M. G. al Ministerio de la Guerra conocimiento de las clasificaciones que haya hecho, para en el mismo dia hacer el Gobierno la de los que se deben que reformar.

4.° El dia 1.° de Agosto próximo pasará el E. M. G. al Ministerio los documentos de crédito que se deben girar á favor de los individuos reformados, llenándolos como corresponda, y en el mismo dia serán pasados al Ministerio de Hacienda para que corran los trámites de sello y Toma de razon de Contaduría.

5.° En el mismo dia será publicada por el E. M. G. la relacion de los Gefes y oficiales que quedan reformados para que desde el dia 8 en adelante ocurran á Comisaria a recoger su documento y nombrar el apoderado que ha de percibir de Tesorería el premio que les corresponda, quien solo tomará de obvencion el 1 por ciento sobre las cantidades que pague.

6.° En el mismo dia se publicará tambien la lista de los que continuan en servicio y que tengan opcion á la reforma, para que ocurran a la misma oficina á recoger su documento, el que llevará una nota del Ministerio de Guerra de no correrle premio ni considerarse con opcion al Capital hasta que se retire, como lo previene el articulo 6.° de la Ley de premio de 12 de Junio último.

7.° El pago del premio de los Capitales de los reformados será hecha mensualmente por la lista militar.

8.° La Contaduría general incluirá en la lista militar el haber que corresponda á los reformados desde el mes de Agosto próximo en el lugar que antes ocupaban los agregados al E. M. G. que cesan desde el mismo mes.

9.° Luego que el Ministerio de la Guerra sea impuesto del monto del Capital de los reformados, acordará con el Gobierno el modo mas conveniente y conforme á las circunstancias del País para garantirlo y satisfacerlo; y se pasarán á las HH. CC. oportunamente los proyectos de ley que se consideren conformes para llenar este objeto.

10. De los Gefes y oficiales que no tengan el tiempo que señala la ley para ser reformados, y no tengan colocacion en el Ejército, se pasará una relacion nominal á los otros Ministerios para que en empleos civiles sean colocados conforme sus aptitudes.

11. Habiéndose señalado por tercera y última vez el dia 30 del corriente por plazo para presentar los documentos por que el E. M. G. debe establecer las hojas de servicio; quedarán dados de baja en el Ejercito los que en dicha fecha no hayan dado cumplimiento á este mandato.

12. Comuniquese á quienes corresponde y dese al Registro Nacional.

ORIBE,
PEDRO LENCUAS.

---

*MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA*

Montevideo, Julio 16 de 1835.

Establecida la reforma militar han cesado los motivos que daban lugar á tolerar que los militares se presentasen en trage particular; lo que influye á relajar la disciplina, pues el subalterno desconoce la autoridad de su superior, desde que no lleva los distintivos que la ley le ha acordado para ser conocido: por estas consideraciones el gobierno viene en acordar que por el E. M. G. se haga saber al ejército: que desde el dia 1° del próximo mes de Agosto, todos los individuos pertenecientes al Ejército del Estado, deberán vestir el trage que á sus clases corresponda, permitiéndose (no estando de faccion) á los gefes el uso de levita militar y sombrero apuntado con plumas; á los oficiales, de capitan inclusive abajo levita militar, sombrero apuntado, morrion ó gorra; pero unos y otros deberán llevar siempre espada ó cutó, corbata negra, y centro azul ó blanco.

Comuníquese, &c.

ORIBE
*Pedro Lenguas.*

---

*DECRETO.*

Montevideo, Julio 18 de 1835.

Preparando el dia en que la República entra al goce de la plena y perfecta independencia, una nueva época á las glorias del pueblo Oriental, debe considerarse tambien como el término de las desgracias de los hijos de la Patria que contribuyeron á dársela; deseando, por tanto, acreditar el Gobierno que servicios de esta naturaleza no son relegados á un olvido perpétuo; ha acordado en consejo de ministros, y decreta:

Art. 1. Todos los ciudadanos emigrados del territorio de la República por los sucesos politicos de los meses de Junio y Julio de 1832 y subsiguientes, pueden libremente volver á él, manifestando su voluntad de hacerlo por medio de una representacion que dirigirán al Gobierno.

2. Cualquier reclamacion de un órnen diferente queda pendiente y relegada á la resolucion del Cuerpo Legislativo.

3. El ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento del presente decreto que se publicará y dará en el Registro Nacional.

ORIBE.
*Francisco Llambí.*
*Pedro Lenguas.*
*Juan María Perez.*

A la solicitud de D. Manuel Lavalleja, pidiendo permiso para regresar al seno de su familia, se ha decretado—Montevideo, Julio 18 de 1835.—Conforme con el decreto dado en esta fecha, concédese al suplicante lo que solicita.—Rúbrica de S. E.—*Lenguas.*

EL UNIVERSAL

AUBRIOT

MONTEVIDEO.
LUNES 20 DE JULIO DE 1835.

EMPRESTITO EXTRANGERO.

Con este epigrafe ha publicado el *Nacional* del 17 un articulo que nos ha chasqueado solemnemente. Al ver que empezaba diciendo que *cuando dió su aprobacion del proyecto de un émprestito extrangero, fué por creer que nos hallabamos en un caso extremo* creimos que efectivamente el caso no era tal cual lo habiamos pensado; que habia un medio de evitar un empréstito fuera del país, y nos felicitamos con la mayor candidez de tan importante hallazgo; pero siguiendo la lectura del articulo de nuestro cólega nos encontramos con q' no habia mas en sustancia sino que el gobierno no habia hecho lo que indicó el *Nacional*; es decir que en vez de enviar un Comisionado se enviasen dos: mas en cuanto á la extremidad del caso que habia hecho adoptar la idea de un empréstito extrangero; en cuanto á no haber otro medio mas que este, nos hemos quedado en lo mismo.

El Nacional no nos ha mostrado que el caso no era extramado; y que habia otro medio de salvacion como lo prometia en la introduccion de su articulo: requisito sin el cual, no podrá dejar de ser censurado de inoportuno, de impertinente, de injusto y gratuitamente injurioso al Comisionado, que el Gobierno ha escogido.

El *Nacional*, dice que *ha querido hacer algunas advertencias á sus compatriotas para que cuiden mucho de no echar mano del empréstito estrangero con frecuencia*: y todo esto por que *se hacen elogios exagerados de este recurso extremo y que se califican de ignorantes á los que no están por el sistema de empréstitos.* Todo esto no encubre el objeto, aparente al menos, si no intencional, del artículo que nos ocupa.

Hemos elogiado el sistema de empréstitos comparativamente con todos los demas arbitrios y recursos de que podiamos ampararnos para salir del conflicto. Hemos hablado de las calidades y ventajas q' tiene el sistema de empréstitos en general sin contraernos á que sea hecho por Nacionales ó extrangeros: si pudiera ser hecho por los primeros, sin duda que seria mejor; pero en la imposibilidad de que esto se haga, bueno y ventajoso es el empréslito extrangero. En esto no hay exageracion: En lo que la hay, y mucha es, en atribuir, aunque sea *indirectamente* á los empréstitos extrangeros *la ruina, miseria y oprobio, de los nuevos Estados Americanos*: En esto ha presentado el Nacional la prueba práctica de una observacion importante, y es que el censurar con pasion un abuso, es el camino mas corto de caer en el mismo abuso, ó en el contrario.

Si el Nacional nos hubiese mostrado la relacion aunque indirecta, la influencia aunque remota, que los empréstitos extrangeros han tenido en la ruina y miseria de los nuevos Estados Americanos, no solo justificaria la publicacion de su articulo, sino que nos hubiera revelado un

suceso importante, y consolador: nos habria mostrado, que las desgracias de los nuevos Estados no provenian de su ignorancia, de su inquietud, y desmoralizacion completa, y esto nos hubiera sido mas agradable, y lisongero: pero contentarse con decirnos, "que el año antes de "contraerse los empréstitos......los periódicos "estaban llenos de articulos muy bien escritos, "en que se habian prometido maravillas, y que "el año despues todo ha sido bancarrotas," y atribuirlo esto á las frases, y á los empréstitos es una logica un poco obscura, y que choca al simple buen sentido. Culpar á las fraces en una materia, que es de las que menos las admiten; en que todo debe ser obra del cálculo, y de los números, y que por lo mismo se resiente necesariamente, de la aridez del uno, y de lo abstracto de los otros, es echarse á escritor sin cuidar mucho de merecer y conservar la reputacion de tal. Pero si el articulo hasta aquí solo puede censurarse de inoportuno, ó impertinente, lo que sigue es gratuitamente injurioso, y traido violentamente y con inexactitud, sin mas objeto que el de arrojar conceptos injuriosos al Comisionado.

*El empréstito de Colombia fué contraido bajo las condiciones mas ruinosas, y solo produjo al pais ruina: el empréstito de Chile fué en su mayor parte robado, y solo produjo vergüenza al pais: el empréstito de Buenos Ayres fué malgastado, y solo ha dejado en aquel pais recuerdos dolorosos, &c. &c. &.*

Todo esto es en su mayor parte incierto: hubieramos querido que el Nacional nos hubiese mostrado, aunque sucintamente las condiciones del empréstito de Colombia, para que pudieramos resistirlas; y la historia del robo del de Chile para prevenirnos contra igual suceso: él hubiera mostrado lo bien instruido que estaba en estos antecedentes, y hubieramos tomado una leccion útil: pero desconfiamos de esas absolutas, viendo que ignora lo ocurrido con el empréstito de Buenos Ayres.

El empréstito de esa República era destinado á la construccion de un puerto y de otras obras productivas: no pudieron empezarse esas obras por la proximidad é inminencia de la guerra con el Brasil, y el Gobierno colocó las cantidades del empréstito en el banco Nacional: de allí se extrageron para emplearse en la guerra con el Brasil: se consumieron en ella con otros muchos millones mas, convertidos en papel, es verdad, pero aquí se consumieron, y contribuyeron poderosamente á la Independencia de este Estado. ¿Es esto malgastar el empréstito?......

Pero sea de esos empréstitos lo que se quiera, ¿que se deduce? Que el Comisionado nombrado malbaratará el que vamos á contraher? Que lo contrahera con condiciones onerosas? Esto es lo que el Nacional deja entender por todo el contesto del artículo, y por la nota en que nos recuerda sus *clamores*: y es precisamente lo que nos ha inducido a censurarlo de gratuitamente injurioso. El Comisionado no solo es de una probidad conocida, de capacidad probada, que son garantías morales muy suficientes para no haber aventurado ese articulo, sino que ademas tiene las garantías de su fortuna y familia

Como el articulo del Nacional debe continuar, continuaremos nuestras observaciones.

---

## *ESTRACTOS DE PERIODICOS.*

—Inglaterra.—El *Times* habla con tono mui amargo de la alianza de lord Russell con Mr. O'Connell. Dice que este pide condiciones humillantes para la Inglaterra, que quiere levantarse á dictador de Irlanda, disponer de los empleos en favor de sus compatriotas, disminuir las prerrogativas de la corona, y con 60 Diputados que tiene á sus órdenes dictar leyes al ministerio. De ahí resultará, segun dicho periódico, que los nuevos ministros habran de apoyarse, no precisamente sobre los whigs, sino, lo que es mas, sobre los ultra-radicales, que es un partido verdaderamente destructor, y cuyas exigencias acabarán con las instituciones políticas y eclesiásticas del Estado. Tan triste perspectiva de cosas parece al *Times* que ha de producir consecuencias ominosas para la Inglaterra si la Providencia, dice, que siempre ha preservado los intereses de la G. Bretáña, no convierte en esta ocasion los corazones de los hombres desaminados, inspirándoles ideas prudentes y moderadas, y no mira por el pueblo ingles en una de las circunstancias mas dificiles y espinosas en que jámas se ha encontrado.

—Francia.—Hace cuatro años que la Guardia Nacional de Francia acordó abrir una suscripcion para regalar al general Lafayette, un jarron de plata y una espada de oro, como público testimonio del aprecio que le profesaban por los servicios hechos á la patria. La suscripcion ascendia á 63,143 fracos, que estaban en poder de Mr. Jacques Lafitte como tesorero.—Cuando se supo la muerte del general, se resolvió suspender el regalo de la espada, y destinar su importe á un monumento de gratitud nacional. Habiéndose concluido el jarron, se nombró una comision, compuesta del general Laborde, Mr. Marnler, y Mr. de Schonen, para presentarle á la familia del difunto patriota. El mártes se dirijió la dicha comision á la casa de Mr. Jorge Lafayette, donde estaba la familia reunida, en cuya presencia se hizo la entrega; y Mr. de Schonen pronunció un afectuoso discurso, en el cual, despues de aludir con gran delicadeza y sentimiento á la muerte del general, dijo que aquel testimonio de gratitud nacional se ponia en manos de su hijo para que lo conservase como memoria de nobles acciones y heróicos sacrificios, y para que sirviese de estímulo á otros á seguir un ejemplo tan honroso. Concluyó declarando que él y sus compañeros hallaban algun consuelo en tomar parte en el luto de la familia, y en dar, en nombre de la Francia, un testimonio del pesar que sentian por pérdida tan irreparable. Mr. Jorge Lafayette contestó espresando con gran emocion su agradecimiento y el de su familia al recibir la prueba de estimacion y afecto que la Guardia Nacional de Julio de 1830 mostraba á su último Comandante. El jarron con su pedestal, que es tambien de plata y en forma de altar, tiene cerca de cuatro pies de altura. Está adornado con cuatro figuras, que representan la libertad, la igualdad, la fuerza y la sabiduría. En cada lado del altar se vén bajo relieves, de los cuales el primero representa al general Lafayette conquistador de América, rehusando recibir la espada de un general ingles prisionero, y señalando al general Washington: el segundo la federacion de 1790: el tercero la llegada del Duque de Orleans á la casa del ayudante de Paris como lugar-teniente general del reino; y el cuarto la distribucion de las banderas nacionales en el campo de Marto.

La parte superior del jarron está enriquecida con una hermosa corona cívica; en un lado están los génios de las artes y de la industria con una inscripcion sencilla, que solo dice:—"La Francia al general Lafayette."—En el otro lado está inscripta la época memorable de 1830, rodeada de una elegante orla. El gallo de Francia, el aguila de Inglaterra, y las frutas y flores de Europa mezcladas con las del Nuevo Mundo, adornan las otras partes del jarron y su pedestal.

Paris *Abril* 17—Los preparativos para el juicio de los presos políticos, así como para la celebracion del cumpleaños del Rey, se hallan casi concluidos. La fiesta del cumpleaños tendrá lugar el 1.° de Mayo, y están convidados á asistir todos los grandes funcionarios del Reino, y los Ministros Estrangeros. París se halla ya cercado de tropa, ostensiblemente con el objeto de dar realce á los regocijos públicos, pero en realidad para imponer al populacho, en el evento de suceder algun tumulto con motivo del juicio de los presos. El Rey toma las medidas mas activas para asegurar una concurrencia completa de los Pares. Algunos, empero, se han negado positivamente á asistir, entre ellos los Mariscales Soult y Gerard, el Príncipe Talleyrand, M. de Preissac, M. de Poutecoulant y M. de Dubouchage. Luis Felipe no ha sido indiferente á las probabilidades de tales excusaciones entre los Pares residentes. Todos los miembros de la Cámara de los Pares, que ocupan el puesto de Embajadores en Cortes Estrangeras han recibido las órdenes mas perentorias para asistir al juicio. Deben hallarse en París precisamente para el 30 del corriente. Los mas de ellos están ya en camino. El Mariscal Maison ha salido de San Petersburgo; M. de St. Aulaire, de Viena; el Conde de Rumigny, de Berna; el Duque de Montobello, de Estockholmo; y el Conde de Latour Mauborg, de Roma. Todos se reunirán en París para el Jueves próximo. Como será necesaria la presencia judicial de 85 Pares de Francia para constituir el nuevo Tribunal, el Rey no dejará de tocar todos los resortes á fin de asegurar la asistencia de ese número.

Quizás el interés con que se asegura la reaparicion del célebre cometa de Halley anunciada para fines de Agosto ó principios de Setiembre próximo, despues de 75 años de ausencia, y de haber recorrido millares de millones de millas del espacio infinito; hace olvidar que otro de esos fenómenos se acerca en este momento á su perihelio. El conocido por el nombre de Encke, que apareció á últimos de Mayo de 1832, debe hallarse ya de vuelta é inmediato á aquel punto de su órbita, pues que su revolucion periódica es de poco mas de tres años, y hasta ahora ha ejecutado con exactitud. Mas no es visible este cometa, sin el auxilio de un buen anteojo acromatico; y aun así, con dificultad pudo el Sr. Mosotti observarlo en su última aparicion.

(*G. Mercantil.*)

España.—**S. M. la Reina Gobernadora ha encargado el Ministerio de Guerra al Sr. D. Valentin Ferras, durante la ausencia del general D. Gerónimo Valdés, que ha pasado á tomar el mando de una de las divisiones del ejército del Norte.**

En la sesion tenida por los Procuradores el 15 de Abril el Sr. Ministro de Hacienda, conde de Toreno, contestando a la interpelacion hecha por el Procurador Isturiz para que el Ministerio diese esplicaciones sobre el estado de las negociaciones con América, dijo: "Aunque no me corresponde á mi el contestar, ya que estoy levantado diré, que el gobierno habia provocado ya dichas negociaciones con Ultramar, que habia dado sus instrucciones á los Embajadores en Inglaterra y Francia; y el resultado de ello ha sido los pasaportes que se han dado á las personas comisionadas al efecto, de aquellos paises, y algunas de las cuales han llegado ya á Madrid; sábese que otras vienen tambien, y el gobierno procurará seguir asunto de tal interes con el mayor celo, terminandolo del modo mas ventajoso y conviniente á ambos paises. Es cuanto se puede manifestar al Estamento en esta ocasion.

Rio Janeiro—*Junio* 2.—En la Cámara de los Diputados habia sido apoyada una mocion para que se declarase al Emperador y el Principe Imperial mayores á la edad de 14 años &c.

---

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal.*

Rogamos á Vd. tenga la vondad de poner en su acreditado diario estos cortos renglones que le quedaremos agradecidos.

El dia 14 á las 9 y media de la noche del presente mes dejó de existir la Sra. Da. Maria de Previtali, cuya vida se empleaba en socorro de la indigencia, aatacada de viruelas malignas: era esposa querida del Dr. D. José Previtali, padre de los pobres; que ha asistido y asiste á los indijentes de gratis, suministrándoles las medicinas de su propio peculio, y aun lo necesario para la vida, de que somos testigos oculares; y ofrecen este tributo á la virtud de tan buen Ciudadano y benefico profesor.

*Unos amigos que participan de su acervo dolor y le acompañan en su sentimiento.*

---

## POLICIA.

*Presos por este Departamento.*
Dia 17.

La noche anterior han sido arrestados, un negro esclavo por ratero; y por los Serenos un paisano por ébrio.

*Presos existentes.*

En la Càrcel pùblica.......... 106
Id.———id. de Policia.......... 63

Total.—169

## MARITIMA.

*ENTRADAS*——Dia 18.

Bergantin americano Canadá, de 267 toneladas, capitan Roberto Hardic, saliò de Payta el 1° de Junio consignado à D. Jnan Fenley, con

41 cajones sederias
5 baules id
6 cajones de tabaco
1 id. sillas de montar
1 id. conocimientos
1 id. de letras de cambio
5 id. peynetas
10 id. coñac
5 id. sombroros de Guayaquil
3 id. de pesos fuertes
26 quintales cobre viejo
12 marcos plata
2 baules libros
1 cajoncito tè
1859 quintales de cacao

Dia 19.

Paquete ingles Ceckatrice, de Bs. Ayres salió el 18 del corriente, con correspondencia.

---

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO.

QUIEN diere razon de un negro que desapareció en la noche del 11 del corriente, del saladero de Illa: algo bajo, regordete cara redonda con un pequeño tajo en la cara, ojos grandes, hijo del país, llamado Saturnino, de edad como de 25 años, será gratificado. julio 20 3p

### AVISO

LOS deudos de la finada Da. Victoria Moitrelle de Doremus, suplican á sus amigos á quienes por descuido no se les haya dirigido esquela se sirvan concurrir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en la Iglesia Matriz hoy Lunes 20 á las 10 de la mañana.

## REMATES

### POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los SS. Hall, de Young y Ca. calle de San Tiago, casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo.

HOI LUNES 20 del corriente, se han de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, los articulos que á continuacion se espefican a continuacion.

Lisados finos de diferentes anchos zarazas finas y regulares cocos blancos y de colores, coquias blancas y de colores acolchadas, muselinas bordadas y acambrayadas, paños finos, entrefinos y para poncho, bayetas de pellon y de dos frisas, franelas blancas de diversas calidades, sombreros ingleses de pelo muy finos y negros y blancos, hilo de carretel y de ovillos, coletas aplomadas, irlandas ó irlandas de hilo, lanillas para capotes, camisitas de lana finas y gruesas, pañuelos negros de seda de la india, panas azules, colchas de algodon y listados de hilo, zapatos y botines ingleses para hombre de varias clases y otros varios efectos.

Dará principio á las 10 y media en punto

### POR LOS MISMOS.

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry frente al Muelle.

El Martes próximo 21 del corriente Julio, se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, porcion de belamen, jarcia, y palos, perteneciente al buque de vapor en diversos lotes al gusto de los compradores. En seguida, la goletita nacional "Abel y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de carga de 18 á 20 toneladas, y bien provista de amarras de fierro y demas aparejos.

Al mismo tiempo.

Un lanchon en muy buen estado, surto en el Muelle.

Principiará a las 4 en punto de la tarde.

### POR LOS MISMOS.

En la fábrica de carruages, establecida, frente á la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello.

El Miercoles próximo 22 del corriente se han de rematar indispensablemente, y sin reserba, varios carruages de mucho gusto con sus correspondientes tiros; juntamente dos carretillas de playa, con tres mulas cada una.

Principiará á las 11 en punto.

---

### *Por Luis Baena*

*Su casa calle de S. Carlos N.* 147.

El Viernes 24 del corriente, se han de vender precisamente un surtido general de muebles últimamente llegados de Norte America, cuyo pormenor es el siguiente.——Sofaes à la última moda, mesas de arrimo de diversos gustos, tocadores, mesas redondas, lavatorios con bidet, banquitos de sofa, comodas lisas y con estantes, dhas. con piedra marmol, cajas de diversos tamaños, mesas para comedor, costureros, sillas de estrado superiores, dhas. regulares asiento de esterilla, un piano. marquesas.

*Ademas.*

Espejos, floreros y canastas de porcelana, candeleros y palmatorias de platina, cuadros, mesas de luz, taburetes para pianos, reloxes de sobre mesa y de bolsillo, escritorios, juegos de café, libros impresos, alhajas, y otras cosas curiosas.

(á las 10 y media en punto.)

### POR EL MISMO.

En casa de los SS. Mc'Kracan, Jamieson y Ca. calle de Sn. Pedro N.° 116, en frente de Dn. Tomas Casares.

El Lunes 27 del corriente, se han vender precisamente para liquidacion de cuentas, los efectos siguientes

Pañuelos ordinarios, dichos finos y regulares, bayetas de dos frisas, bayetones, franelas, medias de seda de patente, dhas. de algodon, sarazas finas para colcha, dhas. para trages de diversas calídades, lienzos surtidos, madrases, cocos, nanquines, cotines, pañuelos de algodon de rebozo y de manos, listados, camisetas de lana, corbatas, botincillos, medias de algodon, pañuelos de espumilla, dhos. de seda de mano de mucho gusto dhos. de casimir dhos. de lanilla, panas, generos de chaleco, gros de naples lisos y floreados, hilo de ovillos y de carretel ahujas, pañuelos de punto, irlandas, galoncillos, mahones azules, cocos de color, casimires, y otra variedad de articulos ultimamente llegados á este puerto.

*Con averia*

Madrases, liensos, nanquines, paños, listados, &a. &a,

(A las 10 y media en punto.)

## BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ò tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volvié doles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ò diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

*NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.*

## SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

## AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

## SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

## BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Alma en de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos a medio real libra y a 8 reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias frioleras.

## AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

## AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

## INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

## SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

## EL VOTO DE AMERICA.

ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

## DE VENTA.

UNA partida de puertas y ventanas, nuevas y recien llegadas: son de una construccion moderna y bien trabajadas, con sus correspondientes marcos y herrages. Ocúrrase a la casa de los señores

jul 14 tfs *Zimmermann, Frazier y Ca.*

## CONSULAT DE FRANCE

A MONTEVIDEO.

LE ministre des Affaires Etrangeres de France, démande des renseignemens sur les nommés:

Pathis, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Rembaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Lioz (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France,
Signé— R. BARADERE.

## AVISO

AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

*Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.*

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem davide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Tergos levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

*Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.*

*Francisco Modesto Franco,*

## AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

## PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Premio | de | | 20:000$000 |
| 1 | Dito | de | | 10:000$000 |
| 1 | Dito | de | | 6:000$000 |
| 1 | Dito | de | | 4:000$000 |
| 2 | Ditos | de | 2:000$000 | 4:000$000 |
| 4 | Ditos | de | 1:000$000 | 4:000$000 |
| 6 | Ditos | de | 400$000 | 2:400$000 |
| 12 | Ditos | de | 200$000 | 2:400$000 |
| 20 | Ditos | de | 100$000 | 2:000$000 |
| 150 | Ditos | de | 40$000 | 6:000$000 |
| 1800 | Ditos | de | 24$000 | 43:000$000 |
| 1 | Primeira branca | | | 800$000 |
| 1 | Ultima dita | | | 800$000 |

| | |
|---|---|
| Total | 105:600$000 |
| Premio de 12 por 100 sobre 120 cont. | 14:400$000 |
| 2000 Premios / 4000 Brancas } 6,000 bilhetes a 20,000. | 120:000$000 |

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

## ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

*LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.*

*En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE,* á espalda de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

*Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.*

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

*Idem de Francia.*

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Huif,—8. ° Le gros Perdrigron.

*Ceresas de los Estados Unidos de América..*

N.° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

*De Francia.*

22. Le gros Bigarreau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

*Damascos.*

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducido de América y Francia.

*Duraznos priscos y pelones.*

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

*Manzanas.*

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

*Perales.*

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

*Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.*

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

*Naranjos.*

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

*Almendros, Olivos, Rihes, Uva-crispa.*

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rozales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

*** Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

## LEJITIMA YERBA PARAGUAYA.

SE vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y aun precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas : La persona que se interese por dichos articulos, ócurra a la calle de Santiago N.° 46, que hallara con quien tratar. julio 8. 3, p.

## PANO SOMONTE,

HAY de venta en el Almacen Naval N.° 97 Calle de San Telmo. julio 8. 3 p.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Mayo 5 de 1835.*

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Junio 17 de 1835.*

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturia Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son exceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará en juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa.

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11. En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias, y désc al Registro Nacional.

ORIBE.
*Juan M. Perez.*

## AVISO

EN la calle de Sn. Carlos, en el almacen frente á la casa del Sr. Giro, hay de venta yerba lejitima y electa del Paraguay á 5 rs. libra y de Misiones a 2 rs. Cangosu superior a 6 vintenes libra y orejones de durazno riquisimos a 2 y medio y un real libra cigarros de la Havana de Cuba y del Paraguay, tabaco de hoja de la Havana, Virginia, Paraguay y Correntino, botines superiores de Cadiz a 5$ el par y zapatos de id. de patente a 10 rs. id. ponchos y jergas ordinarias como para criados, papel b tela florete, medio florete Español, id. de cartas finisimo; y un surtido de obras impresas Españolas, cuyo catalogo esta de manifiesto en dicha casa: aceyte de comer en botellas de Sevilla, y a mas hay por los precios anunciados, en otros baratillos, cafe molido y en grano, té perla y polvora, fideos, arroz de la Carolina, sardinas en tarros, aji en rama, azucar de diferentes clases; y un surtido general de loza, y otros articulos y jugetes de gusto para niños.

## AVISO

En la libreria de Hernandez se hallaran de venta las obras siguientes.

Principios del derecho de gentes; por D. Andres Bello un volumen de 272 paginas y en 4.° Impreso en Chile

Cartas del conde de Chesterfiel a su hijo Stanhope

Ortografia de la lengua castellana, Metodizada por D. Mariano Cabezon.

GRATIFICACION.

La persona que sepa el paradero de 24 ejemplares del núm. 8. ° del Museo Americano y los presente en esta Libreria sera gratificado.